



# Entre Actuarios

## Directorio

Publicación Trimestral  
Abril - Junio 2001  
No. 10

Editada por:



Asociación  
Mexicana de  
Actuarios A.C.

Responsable de la Publicación:

Act. Ana María Ramírez  
Act. Alberto Elizarrarás

Colaboradores:

Act. Luis Huerta Rosas  
Act. Sofía Romano Ruiz  
Jesús Zúñiga San Martín

Diseño Gráfico:  
Pictograma S.C.



## Contenido

### ■ Sección Internacional

27o. Congreso Internacional  
de Actuarios  
ICA - CANCUN - 2002  
Act. Luis Huerta Rosas  
Act. Sofía Romano Ruiz

### ■ Indicadores Financieros

### ■ Indicadores del Sector

### Artículos

"Las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad de los autores y no representan la opinión de la Asociación o de sus miembros"

- ESTANDAR DE PRACTICA No. 01  
Valoración actuarial de la prima de corto plazo  
Jesús Zúñiga San Martín

### ■ Actualidades

### ■ Humor

### ■ Eventos



## Del Editor

En marzo pasado, la CNSF invitó a la Asociación Mexicana de Actuarios (AMA), al Colegio Nacional de Actuarios y a la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores a colaborar en un proyecto conjunto de desarrollo de estándares de práctica actuarial, que aunado a una serie de reformas a las leyes en la materia, permitirá contar con un esquema de regulación más acorde a las tendencias mundiales del negocio asegurador.

Como parte de este proyecto se crearon grupos de trabajo encabezados por las distintas organizaciones actuariales participantes y por la propia comisión. El grupo a cargo de la AMA asumió la responsabilidad de desarrollar los estándares de práctica actuarial relacionados con las funciones de tarificación y constitución de reservas de los diferentes ramos, así como con el establecimiento de las bases y procedimientos necesarios para la generación de estadísticas confiables que apoyen tales funciones.

Para tal efecto, el consejo directivo de la AMA convocó a un grupo de sus miembros a iniciar los trabajos relacionados con este proyecto que reviste una gran importancia no sólo para nuestro gremio sino para toda la industria aseguradora. Del esfuerzo realizado ha surgido este primer documento que hemos titulado: "Estándar de práctica No. 1: Valoración actuarial de la prima de tarifa para los seguros de corto plazo".

Con objeto de que este documento pueda ser adoptado por el gremio, por este medio lo estamos sometiendo a un proceso de auscultación entre nuestros miembros a los cuales les pedimos revisarlo y enviar sus comentarios a más tardar el día 30 de octubre. Todos los comentarios que se reciban serán analizados por el grupo de trabajo que desarrolló el estándar, a fin de incorporar las modificaciones que procedan o en su caso responder formalmente a aquellas observaciones que no sean consideradas.

Estos comentarios pueden ser enviados:

1. Vía e-mail a [actuarios@ama.org.mx](mailto:actuarios@ama.org.mx),
2. Por fax al 54-47-26-74 a la atención de Laura Gómez,
3. Por correo o mensajería a la atención de Marcela Abraham a:  
Insurgentes Sur #3900  
Tlalpan  
14000 México D.F.

Te invito a que participes en este trascendente proyecto enviándonos tu punto de vista a la mayor brevedad.



Atentamente,  
Act. Mario J. Beltrán A.  
Presidente



### OPCIONES DE ASISTENCIA.

Adicionalmente a ASTIN, el Coloquio de AFIR se llevará a cabo también durante el Congreso. AFIR se efectuará durante la primera mitad, es decir lunes y martes. Con esto, tendremos en total 5 opciones de asistencia:

1. Congreso completo
2. Primera Mitad
3. Segunda Mitad
4. Primera Mitad + ASTIN
5. AFIR + Segunda Mitad

### RESPUESTA

A la fecha tenemos el siguiente status de Asistencia:

|                       | Total |
|-----------------------|-------|
| Registro Anticipado   | 475   |
| Información Adicional | 673   |

### PROGRAMA CIENTIFICO

#### Sesiones Plenarias

A la fecha están definidas las siguientes 4 sesiones:

1. Las Matemáticas dentro de la Cultura Maya
2. La Genética
3. Participación del Actuario dentro de la Política
4. Visión del Actuario

#### Sesiones Paralelas

A la fecha están definidas 13 sesiones paralelas, 6 por parte de los comités de la AIA y el resto por parte de las Asociaciones de EUA y Canadá. El detalle de las sesiones es el siguiente:

1. Reformas en pensiones y salud en países emergentes – Comité de Apoyo y Asesoría de la IAA
2. Hacia un nuevo sistema global de educación – Comité de Educación de la IAA
3. Estándares contables internacionales – Comité de Estándares Contables de Seguros de la AIA
4. Seminario de vida – Comité de Servicios a Miembros Individuales de la IAA
5. Seminario sobre salud – Comité de Servicios a Miembros Individuales
6. Seguridad social – Comité de Seguridad Social de la IAA
7. Profesionalismo- Academia Americana de Actuarios
8. Impacto de la globalización en la profesión actuarial – Instituto Canadiense de Actuarios
9. Impacto de los cambios demográficos globales en los sistemas de retiro – Asociación Americana de Actuarios en Pensiones conjuntamente con la Conferencia de Actuarios Consultores
10. Bancaseguros – Sociedad de Actuarios de Estados Unidos
11. Reaseguro Vida – Sociedad de Actuarios de Estados Unidos
12. Reaseguro no vida – Sociedad de Actuarios de Daños
13. Reconocimiento mutuo – COP / COPE y el Groupe Consultatif

### PAPERS

A la fecha se han recibido 104 trabajos. Los trabajos son de los siguientes temas :

|                    |    |
|--------------------|----|
| Vida               | 18 |
| Pensiones          | 18 |
| Seguros en general | 10 |
| Salud              | 8  |
| Seguridad Social   | 8  |
| Riesgo             | 7  |
| Financieros        | 6  |
| Reaseguro          | 5  |
| Otros              | 24 |

### BOLETÍN #2

El boletín 2 en inglés y español ha sido distribuido ya a las Asociaciones. El boletín en Francés será entregado en estos días. A diferencia de otros congresos, (donde el boletín 2 fue enviado sólo a aquellos que sometieron la forma de información adicional), y para reforzar la promoción del Congreso, hemos enviado boletines a todas las Asociaciones para que sean distribuidas a todos sus miembros.

### REGISTRO

El formato de registro definitivo forma parte del segundo boletín. En este formato se deben dar las opciones detalladas de participación en el congreso, así como la información referente al hotel y a los tours.

Para aquellos congresistas que se pre-registraron, se ha enviado una comunicación personalizada junto con un formato de registro pre-llenado para que sea completada la información faltante y no sea necesario llenar el formato completo nuevamente.

Adicionalmente en el boletín 2 se promocionan dos ventajas especiales para el registro:

#### Descuentos por Volumen

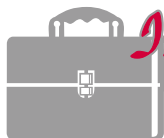
Se otorgará un 10% de descuento a aquellas empresas que inscriban en una sola remesa a grupos de 6 o más congresistas al evento. El descuento se aplicará de acuerdo a las cuotas que correspondan a las fechas de corte establecidas.

#### Registros Corporativos

Las empresas u organizaciones que así lo desean podrán adquirir lugares en el congreso aprovechando las ventajas en precio disponibles aún cuando no se tengan los nombres de las personas que harán uso de ellas. La información a detalle de las personas a participar se deberá mandar antes del 15 de diciembre del 2001.

Si se desea hacer uso de esta ventaja se debe enviar el formato de registro corporativo que se encuentra en la página [www.ica2002.com](http://www.ica2002.com)





## Indicadores Financieros

| Indicador                           | Abr. 2001 | May. 2001 | Jun. 2001 |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Inflación del mes                   | 0.50%     | 0.23%     | 0.24%     |
| INPC                                | 342.098   | 342.883   | 343.694   |
| UDI al cierre del mes               | 2.971290  | 2.980150  | 2.988269  |
| Tipo de cambio al cierre del mes*   | 9.247     | 9.170     | 9.040     |
| CETES a 28 días (promedio)          | 14.960%   | 11.954%   | 9.433%    |
| Crecimiento del PIB del trimestre** | 1.30%     |           |           |

Fuente: BANCO DE MEXICO

\* Interbancario a la venta

\*\* Según Encuesta sobre las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México en junio de 2001

| Indicador           | PROYECCIONES       |                           |          |          |
|---------------------|--------------------|---------------------------|----------|----------|
|                     | Al cierre del 2001 | Para el próximo trimestre |          |          |
|                     | Jun 2001           | Jul 2001                  | Ago 2001 | Sep 2001 |
| Inflación           | 7.64%              | 0.41%                     | 0.48%    | 0.78%    |
| Tipo de cambio      | 9.540              | 9.20                      | 9.25     | 9.33     |
| CETES a 28 días     | 10.85%             | 10.11%                    | 10.38%   | 10.74%   |
| Crecimiento del PIB | 2.07%              |                           |          |          |

Fuente: Encuesta sobre las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México en junio de 2001



## Indicadores del Sector

### MERCADO TOTAL

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

|                               | Dic. 1999   | Dic. 2000   | Incremento<br>(Decremento) |
|-------------------------------|-------------|-------------|----------------------------|
| Activo                        | 126,316,988 | 150,311,136 | 19.00%                     |
| Inversiones                   | 87,506,980  | 105,595,986 | 20.67%                     |
| Pasivo                        | 104,668,539 | 128,098,030 | 22.38%                     |
| Reservas Técnicas             | 88,979,085  | 109,090,443 | 22.60%                     |
| Capital                       | 21,648,450  | 22,213,106  | 2.61%                      |
| Capital a fondo social pagado | 16,002,403  | 19,114,782  | 19.45%                     |

CIFRAS EN MILES DE PESOS

#### ESTADO DE RESULTADOS

|  | Dic. 1999   | Dic. 2000   | Incremento<br>(Decremento) |
|--|-------------|-------------|----------------------------|
| Primas Emitidas  | 78,976,968  | 106,610,625 | 34.99%                     |
| Primas Cedidas   | 11,765,729  | 15,400,638  | 30.89%                     |
| Primas de retención  | 67,211,239  | 91,209,987  | 35.71%                     |
| Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor           | 15,981,741  | 8,441,112   | -47.18%                    |
| Prima de retención devengada   | 51,229,498  | 82,768,875  | 61.56%                     |
| Costo Neto de Adquisición  | 8,491,420   | 11,090,588  | 30.61%                     |
| Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y otras Obligaciones Contractuales | 38,227,373  | 67,203,025  | 75.80%                     |
| Utilidad (Pérdida) Técnica   | 4,510,705   | 4,475,262   | -0.79%                     |
| Incremento Neto de otras Reservas Técnicas                                     | 94,574      | 122,352     | 29.37%                     |
| Utilidad (Pérdida) Bruta   | 4,416,131   | 4,352,910   | -1.43%                     |
| Gastos de Operación Neto   | 8,878,382   | 9,875,736   | 11.23%                     |
| Utilidad (Pérdida) de Operación  | (4,462,251) | (5,522,826) | 23.77%                     |
| Resultado integral de financiamiento, productos financieros                    | 7,090,636   | 4,086,494   | -42.37%                    |
| Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU  | 2,628,385   | (1,436,332) | -154.65%                   |
| Utilidad (Pérdida) del Ejercicio   | 2,107,287   | (2,284,140) | -208.39%                   |

Fuente: Actualidad en Seguros y Fianzas Número 34, diciembre de 1999  
Actualidad en Seguros y Fianzas Número 38, diciembre de 2000  
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

COMITÉ DE DESARROLLO DE ESTÁNDARES ACTUARIALES

México, septiembre de 2001

### Preámbulo

El presente documento resume los principales lineamientos que el actuario debe considerar en la determinación o valoración actuarial de las primas de tarifa de los contratos de seguro de corto plazo, independientemente del ramo al que correspondan. Estos lineamientos fueron desarrollados con el fin de proporcionar una guía práctica para el desarrollo de este trabajo, sin que necesariamente se apeguen a los requerimientos que se establezcan en forma estatutoria para estos fines ni a necesidades de tipo comercial.

Asimismo, se pretende enunciar criterios de carácter y aplicación general, sin abarcar casos específicos que por sus características requieran de consideraciones especiales, mismas que deberán ser tratadas con base en el juicio y experiencia profesional del actuario, respetando siempre los principios sobre los que fueron desarrollados estos estándares.

El grupo de trabajo encargado del desarrollo de este estándar estuvo conformado por miembros de la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.

A fin de hacerse del conocimiento del gremio, así como para recabar todos los comentarios y sugerencias de los actuarios involucrados en este tema, este primer borrador es sometido a un proceso de auscultación dentro del gremio y se recibirán los comentarios pertinentes hasta el 30 de octubre de 2001, a fin de revisarlo y emitir un documento final que será adoptado por el Colegio Nacional de Actuarios.

### Sección 1. Propósito, alcance y fecha de aplicación inicial

**1.1 Propósito.**- El propósito de este estándar es establecer los elementos que deben incluirse en el proceso de determinación y valoración actuarial de la prima de tarifa de contratos de seguro de corto plazo. Los elementos contenidos en este estándar pueden no coincidir en forma precisa con los requerimientos estatutorios y son de aplicación general y obligatoria para todos los actuarios que ejerzan su profesión en México.

**1.2 Alcance.**- Este estándar de práctica fue elaborado para la determinación y valoración actuarial de una prima de tarifa de contratos de seguro de corto plazo desde un punto de vista actuarial, sin incluir consideraciones especiales que pudieran hacerse como consecuencia de requerimientos de tipo comercial o restricciones estatutorias.

Los elementos contenidos en este estándar fueron definidos en términos generales y es factible que se presenten situaciones que no estén explícitamente contempladas en los mismos. En estas situaciones, corresponderá al juicio y criterio del actuario la resolución de los casos no previstos o para los que este estándar

no se considere aplicable.

**1.3 Fecha efectiva de aplicación inicial.**- 1o. de enero de 2002.  
Sección 2. Definiciones

Para efectos de la aplicación de los estándares actuariales, se definen a continuación los siguientes conceptos.

**2.1 Costos de adquisición.**- Gastos relacionados con la promoción y venta del seguro que incluyen comisión del intermediario, bonos y otros gastos.

**2.2 Costo de siniestralidad.**- Refleja el monto esperado de siniestros del riesgo en cuestión y puede incluir un margen para desviaciones, además de una provisión para gastos de ajuste y otros gastos relacionados con el manejo del siniestro.

**2.3 Gastos de administración.**- Gastos relativos a la emisión, cobranza, control, sistemas, recursos humanos y otros gastos necesarios para el manejo de un seguro.

**2.4 Información confiable.**- Aquella razonablemente conformada, cuya fuente y forma de generación sean conocidas que corresponda a una institución reconocida a nivel nacional o internacional.

**2.5 Información homogénea.**- Se refiere a que los datos estadísticos utilizados para la valoración de una prima de tarifa, deben corresponder a unidades expuestas a riesgos del mismo tipo y ocurridos en condiciones iguales o similares de exposición.

**2.6 Información suficiente.**- Aquella cuyo volumen de datos con que se realizará la valoración permita la aplicación de métodos estadísticos o modelos de credibilidad y que abarque todos los aspectos relacionados con el riesgo objeto de la valoración.

**2.7 Margen de utilidad.**- Es la contribución a la rentabilidad que se haya definido para el tipo de seguro en cuestión de conformidad a las políticas establecidas por la empresa.

**2.8 Nota técnica.**- Es el documento que describe el procedimiento seguido para la *valoración actuarial* y en el que se sustenta el apego a los estándares de práctica actuarial. En este documento deben incluirse de manera específica las hipótesis, definiciones, conceptos y en su caso las estadísticas e información utilizada en dicha valoración, así como sus fuentes y cualquier otro elemento necesario para fundamentar actuarialmente la prima resultante.

**2.9 Prima de tarifa.**- Monto necesario para amparar un riesgo que incluye *los costos esperados de siniestralidad, adquisición y administración*, así como la utilidad esperada.

**2.10 Principios actuariales.**- Se entenderán como tales, los conceptos fundamentales de uso y aplicación común en la práctica actuarial y que obren en literatura nacional o internacional.

**2.11 Procedimientos actuariales.**- Son el conjunto de metodologías y técnicas científicamente sustentadas, congruentes con el problema que se enfrenta y con los *principios actuariales*.

**2.12 Productos financieros.**- Caudal que la entidad que asume

el riesgo de un contrato de seguro, obtiene por la inversión de los recursos que respaldan las reservas formadas con motivo de dicho contrato y por los flujos libres producidos por el mismo.

*2.13 Seguros de corto plazo.*- Son todos aquellos contratos de seguro con una duración menor o igual a un año, independientemente del ramo al que pertenezcan.

*2.14 Valoración actuarial.*- Se refiere al procedimiento actuarial con que se determina el valor de una *prima de tarifa* de seguro o cualquier medida relacionada con un riesgo asegurado.

### Sección 3. Antecedentes y situación actual

La valoración actuarial de las primas de tarifa en las diferentes operaciones de seguro depende del plazo de los contratos así como de las características del riesgo, siendo ésta un factor decisivo en la rentabilidad del negocio y la base para la constitución de las reservas correspondientes.

Los lineamientos que aquí se presentan están orientados a:

- Establecer los principios sobre los cuales se sustenta una prima de tarifa.
- Definir los conceptos y elementos que deben estar involucrados en su determinación.
- Señalar las características que deben tener los procedimientos actuariales válidos para la valoración actuarial de la prima de tarifa.
- Hacer una relación de la información con la que se debe contar para sustentar la prima de tarifa propuesta, así como los requerimientos mínimos para poder garantizar que la citada prima de tarifa cumple con los principios establecidos en estos estándares.

Es importante mencionar que históricamente en México el proceso de valoración actuarial de una prima de tarifa se ha realizado conforme al criterio y conocimiento del actuario responsable, apoyado básicamente en la información estadística disponible y en la regulación establecida para cada ramo y tipo de seguro, sin que existiera algún documento de carácter gremial para estos efectos, exceptuando aquellos que hubieran sido elaborados por asociaciones profesionales extranjeras y que se consideraran aplicables.

El grupo de trabajo reconoce que en el futuro deberán desarrollarse estándares adicionales para tratar aspectos específicos relacionados con el proceso de valoración actuarial de primas de tarifa.

### Sección 4. Principios

*Principio 1.*- La prima de tarifa es una estimación del valor esperado de costos futuros.

Una prima de tarifa es una estimación del valor esperado de costos futuros, por lo que su determinación debe realizarse de manera prospectiva y antes de que se de la transferencia del riesgo.

*Principio 2.*- La prima de tarifa debe garantizar suficiencia y solidez.

Una prima de tarifa, junto con los productos financieros esperados, debe proveer al menos para todos los costos asociados a la transferencia del riesgo así como para la evolución de dichos costos en el tiempo, incluyendo el margen de utilidad esperado, a fin de garantizar que el seguro sea financieramente sólido.

*Principio 3.*- La prima de tarifa debe reconocer las características individuales de la unidad expuesta al riesgo.

Una prima de tarifa debe tomar en cuenta las características de la unidad expuesta al riesgo y la experiencia acumulada en grupos de unidades de riesgos homogéneos o similares.

*Principio 4.*- La determinación de la prima de tarifa debe hacerse sobre bases actuariales.

Una prima de tarifa se presume razonable y suficiente, si es una estimación actuarial del valor esperado de todos los costos futuros asociados con una transferencia individual de riesgos, de conformidad con los principios 1, 2 y 3.

### Sección 5. Análisis de elementos y prácticas recomendadas

*5.1 Valoración actuarial de una prima de tarifa.*- El proceso de valoración actuarial de la prima de tarifa de un contrato de seguro de corto plazo, debe realizarse considerando los productos financieros y todos los costos relacionados con la transferencia del riesgo y utilizando procedimientos actuariales.

*5.2 Determinación de los costos relacionados con la transferencia del riesgo.*- En la valoración actuarial deberán contemplarse todos aquellos gastos en los que se incurrirá al hacer frente al riesgo que se está asumiendo y que deben contemplar al menos: costo de siniestralidad, costos de adquisición, gastos de administración y margen de utilidad.

*5.3 Integración de información.*- La valoración actuarial de una prima de tarifa debe basarse en información homogénea, cuantitativamente suficiente y cualitativamente confiable, sobre el riesgo correspondiente y las variables consideradas.

*5.4 Revisión de la prima de tarifa.*- La valoración actuarial de una prima de tarifa debe revisarse periódicamente en función de las variaciones de los elementos considerados y conforme se recopile nueva información que cumpla con las características establecidas en el párrafo 5.3.

*5.5 Elementos adicionales.*- La valoración actuarial de una prima de tarifa puede incorporar también elementos especiales de análisis de experiencia, suscripción o del entorno, entre otros, referidos al riesgo o los costos relacionados con su transferencia, siempre que se pueda estimar objetivamente su efecto.

*5.6 Experiencia de reaseguradores.*- Cuando no sea factible integrar la información de acuerdo con el párrafo 5.3 anterior, el cálculo de la prima de tarifa puede fundamentarse en primas establecidas por reaseguradores con relación a los riesgos en cuestión u otros riesgos análogos.

### Sección 6. Otras Recomendaciones

*6.1 Documentación.*- La nota técnica y cualquier otra documentación relacionada con la valoración de la prima de tarifa y la aplicación de los diferentes procedimientos por el actuario, en apego a los presentes estándares, debe ser resguardada por la entidad que la aplique y estar disponible para quienes proceda, para los empleados, auditores, y autoridades, para efectos de consulta y seguimiento.



## Actualidades

Durante el segundo trimestre de 2001 la CNSF publicó, entre otras, las siguientes circulares y oficios circulares:

S-4.1.1 Se da a conocer el Acuerdo por el que se establece el capital mínimo pagado que las Instituciones de Seguros deben afectar para cada operación o ramo que tengan autorizado.

S-6.2 Se da a conocer el Acuerdo por el que se modifican la Primera, Quinta, Novena, Décima y Décima Segunda de las Reglas para fijar el Límite Máximo de Retención de las Instituciones de Fianzas.

S-20.7 Se da a conocer la forma y términos de entrega del SIIF.

S-23.2 Procedimiento de registro contable de las primas de Planes Dotales a Corto Plazo y de Seguros Flexibles.

F-1.1 Se da a conocer el Acuerdo por el que se establece el capital mínimo pagado que las Instituciones de Fianzas deben afectar para cada ramo.

F-3.3.3 Se da a conocer el Acuerdo por el que se modifican la Primera, Quinta, Novena, Décima y Décima Segunda de las Reglas para Fijar el Límite Máximo de Retención de las Instituciones de Fianzas.

F-13.4 Se dan a conocer la forma y términos de entrega del SIIF.  
S-21/01 Se dan a conocer los costos máximos de adquisición que se aplicaran para el cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso de los ramos de Salud Colectivo y Salud Grupo.

SF-22/01 Se cancela la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País a HIH Casualty and General Insurance Ltd., de Sydney, Australia.

SF-18/01 Se comunica cambio de denominación de Cigna Insurance Company of Europe S.A.-N.V., de Bruselas, Bélgica por la de ACE Insurance S.A. - N.V..

## Humor

Mi madre me enseñó a APRECIAR UN TRABAJO BIEN HECHO:

¡Si se van a matar, háganlo afuera que acabo de terminar de limpiar!

Mi madre me enseñó RELIGION:

¡Mejor reza para que esta mancha salga de la alfombra!

Mi madre me enseñó LOGICA:

Porque yo lo digo, por eso... ¡y punto!

Mi madre me enseñó PREDICCIONES:

¡Asegúrate que estás usando ropa interior limpia y entera, en caso que tengas un accidente!

Mi madre me enseñó IRONIA:

¡Sigue llorando y yo te voy a dar una buena razón para que llores!

Mi madre me enseñó a ser AHORRATIVO:

¡Guarda las lágrimas para cuando yo muera!

Mi madre me enseñó OSMOSIS:

¡Cierra la boca y come!

Mi madre me enseñó CONTORSIONISMO:

¡Mira la suciedad que tienes en la nuca, vuélvete!

Mi madre me enseñó FUERZA Y VOLUNTAD:

¡Te vas a quedar sentado hasta que te comas todo!

Mi madre me enseñó METEOROLOGIA:

¡Parece que un huracán pasó por tu cuarto!

Mi madre me enseñó HIPOCRESIA:

¡Te he dicho un millón de veces que no seas exagerado!

Mi madre me enseñó EL CICLO DE LA VIDA:

¡Te traje a este mundo... y te puedo sacar de él!

Mi madre me enseñó MODIFICACION DE PATRONES DEL COMPORTAMIENTO:

¡Deja de actuar como tu padre!

Mi madre me enseñó ENVIDIA:

¡Hay millones de chicos menos afortunados en este mundo que no tienen una mamá tan maravillosa como la tuya!

Mi madre me enseñó habilidades como VENTRILOQUIA:

No me rezongues, cállate y contéstame: ¿porqué lo hiciste?

Mi madre me enseñó técnicas de ODONTOLOGIA:

¡Me vuelves a contestar y te estampo los dientes en la pared!

Mi madre me enseñó RECTITUD:

¡O vuelves al camino o te enderezo a golpes!

GRACIAS MAMÁ....

## Eventos

■ Como plática durante el segundo trimestre del 2001, el 21 de junio contamos con la participación del Lic. Manuel Aguilera Verduzco, Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien nos presentó y compartió con nosotros su opinión acerca de los resultados del cierre del 2000.

■ Por otro lado, te recordamos que cada vez está más cerca el 27o. Congreso Internacional de Actuarios, el cual se llevará a cabo en Cancún, México del 17 al 22 de marzo del 2002. Para mayores informes consulta la página [www.ica2002.com](http://www.ica2002.com)

Publicación Trimestral editada por la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.

Insurgentes Sur No. 3900, Col. Tlalpan. C.P. 14000, México, D.F.

Tels. 5447 2602, 5480 2705 Fax. 5447 2674

e-mail: [actuarios@ama.org.mx](mailto:actuarios@ama.org.mx)

home page: [www.ama.org.mx](http://www.ama.org.mx)